



GUÍA DE TRÁMITES Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

No. de Rev.	Fecha de Revisión	Código
18	2-Abril-2018	TA-DLI-003
Elabora	Revisó	Aprobó

Rev.: 0
Fecha de Rev.: 26 de julio de 2017

NOMBRE DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO

Solicitud de cambio de Domicilio, Propietario, Razón Social y/o Giro en Licencia de Funcionamiento (Normal, Reglamentada, Especial, Estacionamiento y/o Pensión)

DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

Licencia Normal: El/la interesado/a acude al módulo 11 ò 12 del Departamento de Licencias Comerciales, donde le indican los requisitos de acuerdo a la modificación solicitada, posteriormente regresa con los requisitos al módulo 11 ò 12 donde el encargado del trámite los revisa y captura en el Sistema de Padrón y Licencias, después se entrega estado de cuenta para efectuar el pago en el área de cajas, luego regresa al módulo 11 ó 12 donde le entregan la licencia de funcionamiento del año vigente.

Licencia Reglamentada, Especial, Estacionamiento y/o Pensión: la Dirección de Reglamentos o Dirección de Mercados, Estacionamientos y Áreas Comerciales, según corresponda, envía al Departamento de Licencias Comerciales, dictamen u oficio indicando el tipo de modificación a realizar en la licencia de funcionamiento, posteriormente se repite el trámite de la licencia normal desde la captura en el Sistema de Padrón y Licencias.

Dirección/ Departamento / Área: Secretaría de Finanzas

Responsable de Atender: Jefe/a de Departamento de Licencias Comerciales

Responsable de Resolver: Jefe/a de Departamento de Licencias Comerciales

Tipo de usuario: Personas físicas o morales que requieran de realizar alguna actividad comercial, industrial y/o servicios.

Documento o Servicio que se obtiene: 1.- Tarjetón de la Licencia de Funcionamiento modificada.

Costo: 1. Formato Modificación Licencia Normal: \$ 155.00 y

2. Licencia Reglamentada, Especial, Estacionamiento y/o Pensión: Costos variables según el Giro.

Forma de Pago: Efectivo, tarjeta de crédito y cheque

Tiempo de Respuesta: Licencia Normal: 10 minutos, presentados los requisitos. Licencia Reglamentada, Especial, Estacionamiento y/o Pensión: 10 minutos, después de haber recibido dictamen de la Dirección de Reglamentos o Dirección de Mercados, Estacionamientos y Áreas Comerciales

Vigencia del Trámite o Servicio: Un año

LUGAR EN DONDE SE REALIZARÁ EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) Responsable(s): Jefe/a de Departamento de Licencia Comerciales

Domicilio: Palacio Municipal, Planta baja, corredor derecho. Módulo 11 ó 12.

Teléfono(s): 910-10-10 ext. 1182 y 1185

Correo electrónico: manuel.caudillo@ags.gob.mx

Horario de Atención: Lunes-Viernes: 8:00 am - 3:00 pm

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS

1.- Licencia Normal:

Licencia Original anterior y requisitos de acuerdo al giro

Cambio de Propietario o Razón Social

ORIGINAL	COPIA
X	
X	

Este trámite se realiza en circunstancias de igualdad, libre de cualquier tipo de discriminación por razón de raza, sexo, religión, capacidad diferente, preferencia sexual y/o cualquier otro tipo de condición que atente contra la dignidad de las personas.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
2017-2018



Secretaría de Finanzas Públicas



El corazón de México
H. AYUNTAMIENTO

GUÍA DE TRÁMITES Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

No. de Rev.	Fecha de Revisión	Código
18	2-Abril-2018	TA-DLI-003
Elabora	Revisó	Aprobó

Rev.: 0

Fecha de Rev.: 26 de julio de 2017

1.- Licencia original anterior		
2. Escrito firmado por el titular anterior autorizando el cambio de nombre.		
3. Aviso de inscripción ante el SAT del nuevo titular (copia)		X
4. Comprobante de domicilio particular del nuevo titular (copia)		X
5.- Identificación oficial con fotografía del nuevo titular (copia)		X
2.- Licencia Reglamentada, Especial, Estacionamiento y/o Pensión: Licencia original anterior, Dictamen u oficio de autorización por parte de la Dirección de Reglamentos o la Dirección de Mercados, (ver trámite TA CLI 005). Oficio de autorización por parte de la Dirección de Mercados, Estacionamiento y Áreas Comerciales.	X	
Cambio de Propietario o Razón Social	X	
1.- Licencia original anterior		
2- Dictamen de autorización por parte de la Dirección de Reglamentación. (Ver trámite TA CLI 005).		
3.- Oficio de autorización por parte de la Dirección de Mercados, Estacionamiento y Áreas Comerciales.		X

FORMATO(S) A LLENAR POR EL(LA) SOLICITANTE

1.- Solicitud de licencia de funcionamiento

COMENTARIOS

Las Licencias Normales se deben tramitar dentro de los 15 días siguientes a la fecha de inicio de operaciones.

POLITICA

La vigencia de la Licencia es de un año fiscal o cuando lo determine la Secretaría, ya sea por modificaciones al propio Código Municipal de Aguascalientes vigente o a las Normas Técnicas complementarias.

FUNDAMENTO(S) JURIDICOS-ADMINISTRATIVO(S)

Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes para el ejercicio fiscal 2018, Título Cuarto, Capítulo II, Artículo 54, Fracción 1 y 2, Artículo 55 Fracción I, II, III y IV; Título Quinto, Capítulo Único Artículo 90 inciso 1.

Este trámite se realiza en circunstancias de igualdad, libre de cualquier tipo de discriminación por razón de raza, sexo, religión, capacidad diferente, preferencia sexual y/o cualquier otro tipo de condición que atente contra la dignidad de las personas.